CONTRATO AMPLIATORIO N ° 01/2014
"AMPLIACION PAC Nro.: 258096 - CC: CO-12001-13-82894 - SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS".

MODALIDAD: CONCURSO DE OFERTAS

CONTRATISTA: ÑE´ECOOP LTDA.

LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, a quien en adelante se llamará la CONTRATANTE, con domicilio legal en la calle Palma 468 c/ 14 de Mayo, representada por la **Sra. MARCELA BACIGALUPO**, MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA, y la empresa **ÑE´ECOOP LTDA**, con R.U.C Nº 80039219-1, a quien en adelante se le llamará la CONTRATISTA, con domicilio en Rio Monday entre Itapúa y Transchaco, de común acuerdo convienen celebrar el presente Acuerdo Ampliatorio del Contrato para la provisión de SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS, detallados en la Cláusula Tercera y Quinta.

Cláusula Primera: OBJETO

La Secretaria Nacional de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16° y 63º de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas", los artículos 63º y 81° del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley y el Decreto 5.174/2005 que modifica dicha legislación, amplia el monto del contrato suscrito con la empresa **ÑE´ECOOP LTDA**, para la provisión de SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS, considerando la necesidad de aumentar la CANTIDAD DE SERVICIOS QUE SE PRECISAN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN. Ambas partes acuerdan ampliar el monto del contrato conforme a lo señalado precedentemente.

Cláusula Segunda: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Ampliatorio está previsto en el Sub Grupo de Gasto –280– Otros Servicios en General, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes Treinta y seis millones (Gs. 36.000.000).

3.2. La validez de la misma está sujeta a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Ampliatorio, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	14	1	0	280	30	1	99	36.000.000

Cláusula Tercera: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS Y EL MÓNTO MÁXIMO DEL CONTRATO AMPLIATORIO

1	2	3	6	7	8
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	90151802-001	Provisión de servicio de Sistema de Sonido para 600 personas: 1 consola de 16 canales, set de amplificadores, 08 bafles 1200Watts, 02 monitores de piso 300Watts c/u, 1 multipar de 24 canales, 04 micrófonos inalámbricos de mano, 01 micrófono de pie para el Maestro de Ceremonia, 02 CD player - Himno Nacional - Musicalización y ambientación, personal técnico para el manejo de los equipos.-	*Unidad*	*1*	*750.000*
2	90151802-001	Provisión de servicio de Sistema de Proyección: 02 proyectores de 5.000 ansilumen con conexiones para imagen y audio de presentación, 02 pantallas de 4 x3 con base para proyección, 01 notebook con mouse inalámbrico para presentación, cable coaxial para distribuir conexiones 220 y RCA para imagen y audio de presentación, personal técnico para el manejo de los equipos	*Unidad*	*1*	*375.000*
3	90151802-006	Provisión de sillas plásticas de color blanco	*Unidad*	*1*	*1.875*
4	90151802-006	Provisión de sillas cromadas para autoridades para escenario	*Unidad*	*1*	*4.375*
5	90151802-004	Provisión de mantel y/o pollerón	*Unidad*	*1*	*10.000*
6	90151802-021	Provisión de mesas	*Unidad*	*1*	*11.250*
7	90151802-035	Decoración	*Unidad*	*1*	*600.000*
8	90151802-042	Provisión de arreglos florales para mesa principal	*Unidad*	*1*	*160.000*
9	90151802-042	Provisión de arreglos florales fúnebres (coronas)	*Unidad*	*1*	*250.000*
10	90151802-055	Servicios de Iluminación	*Unidad*	*1*	*75.000*
11	90151802-031	Servicio de montaje y desmontaje para evento	Kilómetro de distancia	*1*	*18.750*
12	90151802-032	Escenario de 6,60 de largo x 4,20 de fondo x0,50mts de altura con dos escaleras en los costados, multipiso y pollerón color negro.	*Unidad*	*1*	*400.000*
13	90151802-002	Provisión de toldos medidas: 0.12 x 10x15.-	*Unidad*	*1*	*800.000*

14	90151802-019	Servicio de mozo	Unidad	1	150.000
15	90101603-003	Provisión de bocaditos salados, por 100 Unidades	Unidad	1	200.000
16	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces, por 100 Unidades	Unidad	1	90.000
17	90101603-006	Provisión de bebidas gaseosas de 500ml	Unidad	1	5.500
18	90101603-006	Provisión de bebidas gaseosas de 1500cc	Unidad	1	10.000
19	90101603-006	Provisión de bebidas gaseosas de 2250ml	Unidad	1	12.000
20	90101603-007	Tortas por kilo	Kilo	1	43.750
21	90101603-018	Provisión de Cocido sin leche en termos, por Litro	Litro	1	20.000
22	90101603-019	Provisión de cocido con leche en termos, por Litro	Litro	1	25.000
23	90101603-022	Provisión de café negro en termos, por litro	Litro	1	20.000
24	90101603-023	Provisión de café con leche en termos, por Litro	Litro	1	25.000
25	90101603-028	Chipitas por kilo	Kilo	1	45.000
26	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	1	3.500
27	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Unidad	1	12.000
28	90101603-001	Servicios de Catering – Buffet comida caliente	Unidad	1	45.000
29	90101603-002	Servicios de Catering – Buffet comida fría	Unidad	1	45.000
30	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y Video	Unidad	1	125.000
31	90151802-004	Provisión de mantel para mesa redonda para 8 personas	Unidad	1	15.000
32	90151802-004	Provisión de mantel para tablón para 12 personas	Unidad	1	15.000
33	90151802-010	Provisión de Cubiertos cucharitas	Unidad	1	1.500
34	90151802-010	Provisión de Cubiertos cuchillo	Unidad	1	1.500
35	90151802-010	Provisión de Cubiertos tenedor	Unidad	1	1.500

36	90151802-011	Provisión de Vasos	Unidad	1	1.500
37	90151802-015	Provisión de Plato	Unidad	1	1.500
38	90151802-052	Provisión de Tarima	Unidad	1	31.250
39	90151802-023	Provisión de Tachos	Unidad	1	6.250
40	90101603-016	Provisión de hielo en cubo de 3 kg.	Unidad	1	7.500
41	90101603-016	Provisión de hielo en cubo de 25 kg.	Unidad	1	31.250
42	90151802-018	Provisión de Champagñeras o hieleras	Unidad	1	6.250
43	90101603-017	Provisión de panificados Palitos	Unidad	1	8.125
44	90151802-004	Provisión de pollerón para 12 personas	Unidad	1	15.000
45	90151802-033	Servicio de maestro de Ceremonia.	Unidad	1	150.000
46	90101603-001	Provisión de asado	Unidad	1	43.750
47	90101603-001	Provisión de asado	Unidad	1	43.750
48	90151802-001	Sistema de video	Unidad	1	62.500
49	90151802-001	Sistema de video	Unidad	1	62.500
50	90151802-001	Equipo informático	Unidad	1	20.000
51	90151802-034	Coordinadora Logística	Unidad	1	50.000
52	90111803-003	Alojamiento	Día	1	437.500
53	90111803-003	Alojamiento	Día	1	581.250
54	90111803-003	Alojamiento	Día	1	581.250
55	90111803-003	Alojamiento	Día	1	247.500
56	90111803-003	Alojamiento	Día	1	412.500
57	90111803-003	Alojamiento	Día	1	218.750
58	90111803-003	Alojamiento	Día	1	362.500
59	90111803-003	Alojamiento	Día	1	200.000
60	90111803-003	Alojamiento	Día	1	312.500
61	90111803-003	Alojamiento	Día	1	187.500
Total (Iva Incluido)					8.449.875

*Monto mínimo	18.000.000 Gs.
*Monto máximo	36.000.000 Gs.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

El valor total de la ampliación del contrato, según el Cuadro que antecede asciende a la suma de **Gs. 36.000.000.- (Guaraníes, treinta y seis millones)** libre de todo gasto para la Convocante. Dicho monto será pagado en las condiciones pactadas en el aludido Contrato, y a entera satisfacción del **CONTRATANTE**.
La Dirección General de Administración y Finanzas dependiente de la CONTRATANTE, autorizará el pago según la disponibilidad presupuestaria, en un plazo máximo de 30 (treinta) días.
El pago será efectuado en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Cláusula Cuarta: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
El **CONTRATISTA** presentará, una AMPLIACION DE LA PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 10 % del valor estipulado en la ampliación del Contrato, la cual conjuntamente con el presente CONTRATO AMPLIATORIO forman parte anexa del mencionado contrato.
El presente CONTRATO AMPLIATORIO es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el mencionado Contrato.

Cláusula Quinta: PENALIZACIONES
Queda establecida una multa del 0.5 % sobre el monto total del contrato sumado al monto del presente Acuerdo Modificatorio, por cada 5 (cinco) días hábiles de atraso del cumplimiento por parte del contratista.

Cláusula Sexta: JURISDICCIÓN
Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del CONTRATO AMPLIATORIO y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la jurisdicción y competencia de los Juzgados y/o en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Asunción.

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, a los ...14... días del mes de ...agosto.....del año dos mil Catorce.

CONTRATISTA
MARÍA CLARA MENDEZ GONZÁLEZ

CONTRATANTE
MARCELA BACIGALUPO

NE'ECOOP Ltda.
Pers. Jurid. Res. INCOOP N° 1878
Matrícula N° 103306 - RUC 80039